



ACTA DE DELEGACIÓN AL COMITÉ MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que:

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 en su artículo 11 dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se procede con la delegación de los servidores del GAD Parroquial de Juan Bautista Aguirre, para que integren el Comité Mixto de Rendición de Cuentas, con el propósito que junto con la ciudadanía coadyuven acciones de deliberación en torno al informe de gestión 2019.

1. Sr. Vicente Arreaga León - Vocal principal
2. Sra. Enriqueta Romero Vallejo –Tesorera
3. Srta. Leonela Herrera Bajaña – Secretaria

Sra. Elvira León Zúñiga.
PRESIDENTA
GADPRJUAN BAUTISTA AGUIRRE.

Firma de Posesión como servidores al Comité Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas:

Sr. Vicente Arreaga León
Vocal Principal GADPRJBA



Sra. Enriqueta Romero Vallejo
Tesorera GADPRJBA

Srta. Leonela Herrera Bajaña
Secretaria GADPRJBA

